



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 121/011

Montevideo, 28 de julio de 2011

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado N° 16/2011 "Material Médico Quirúrgico Guantes y Otros", adjudicado por Resolución N° 116/2011 de fecha 21 de julio de 2011.

RESULTANDO: que se padeció error en la citada Resolución respecto de la mención del número del Llamado, figurando 16/2010 cuando debió decir 16/2011.

CONSIDERANDO: que corresponde enmendar dicha situación.

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en el art. 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:


1º) Modifíquese la Resolución N° 116/2011 de fecha 21 de julio de 2011 correspondiente a la adjudicación del Llamado N° 16/2011 para el suministro de "Material Médico Quirúrgico Guantes y Otros" únicamente en lo referido al número correspondiente al mencionado Llamado, según se explica en el Resultando de la presente Resolución.

2º) La presente enmienda no implica modificaciones a las previsiones del gasto por Organismo establecidas en la Resolución de adjudicación N° 116/2011 en cuestión.

3º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado y empresas licitantes.

4º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas y a las Auditorías Delegadas ante los Organismos participantes.

  
Cra. CAROLINA GARCÍA PAREDI  
Sub Directora Ejecutiva de UCA  
Ministerio de Economía y Finanzas